

La Diputación destina 8 millones de euros al Plan Municipal de Obras 2028 para reforzar la cooperación con los ayuntamientos

Javier Faúndez destaca el compromiso de la Institución Provincial con la financiación de las obras básicas y la mejora de los servicios públicos municipales.

*Por Gabinete de Prensa
ago 31, 2026*



El presidente de la Diputación de Zamora, **Javier Faúndez Domínguez**, acompañado por el diputado de Obras Municipales, **Manuel Martín Pérez**, ha presentado esta mañana en rueda de prensa en el Salón de Plenos de la institución provincial las bases que regulan la convocatoria del **Plan Municipal de Obras 2028**. El plan es una herramienta de cooperación económica destinada a los **municipios y entidades locales** de la provincia con menos de 20.000 habitantes que contará con una dotación global de **8 millones de euros**.

El **Plan Municipal de Obras** ya fue presentado al **Consejo de Alcaldes** celebrado el **28 de mayo de 2026** y este miércoles **2 de septiembre** la Diputación publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia (BOP)** las bases de esta convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a las entidades locales de la provincia de Zamora.

El plan afecta a **247 ayuntamientos zamoranos**, los de menos de 20.000 habitantes, junto con las **entidades locales menores** de la provincia, que, desde hace varios años, pueden presentar solicitudes de subvenciones o bien a través de su propio ayuntamiento o de forma individual.

En todos los casos, sus responsables tienen **hasta el 30 de septiembre** de plazo para presentar sus solicitudes a través del **Registro Telemático de la Diputación**. Como manifestó Javier Faúndez, los responsables provinciales quieren que la convocatoria esté resuelta en un plazo máximo de 3 meses para que «antes de fin de año, esté operativo».

En las solicitudes tendrán que indicar qué **tipo de obra** quieren llevar a cabo, su **importe y ubicación**, acompañando esta información de una memoria valorada o **proyecto de la obra**, que incluya los planos, descripción de la obra y presupuesto, realizado por un técnico competente.

El Plan Municipal de Obras 2028 permitirá financiar **obras que afecten a los servicios públicos municipales y cuya necesidad esté debidamente justificada**, reforzando de manera especial la capacidad de los ayuntamientos para acometer inversiones que, por su dimensión económica, resultarían más difíciles de afrontar exclusivamente con recursos propios.

Porque, como manifestó el presidente de la Institución Provincial, el Plan Municipal de Obras constituye una **nueva muestra del compromiso de la Diputación de Zamora** con los ayuntamientos de la provincia, especialmente con los municipios de menor tamaño, a los que la Institución Provincial presta asistencia y cooperación económica, jurídica y técnica para favorecer que puedan mantener y mejorar los servicios públicos que prestan a sus vecinos.

La obra básica, la que aparece como obligaciones de los ayuntamientos en la Ley de Bases de Régimen local, está financiada al 100%. Se trata del **abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, pavimentación de vías públicas, alumbrado público y cementerios**. En este caso, la Diputación también ha incluido a mayores la eficiencia energética (la instalación de placas solares para autoconsumo en los ayuntamientos), la instalación de abrevaderos para el ganado y de puntos de captación de agua para carga de fitosanitarios para los agricultores.

La obra no básica tendrá una aportación municipal del 10% cuando se trate de casas consistoriales y otro tipo de edificaciones y del 20% cuando sean instalaciones deportivas.

Los ayuntamientos solicitantes tendrán que emitir una serie de certificados de que están al corriente de pago con Hacienda y la Seguridad Social, como viene siendo habitual. Este año, como novedad, **podrán autorizar a la Diputación para que obtenga esas certificaciones** directamente.

Aunque es una convocatoria por concurrencia competitiva, el sistema de valoración contempla una cantidad inicial de **13.000 euros por Ayuntamiento**, a la que se añaden **5.000 euros por cada anejo**, además de una cantidad calculada en función del número de habitantes y modulada mediante coeficientes correctores que favorecen a los municipios de menor población. Aunque pueda haber ligeras diferencias, explicó el presidente de la Diputación, al final las cantidades asignadas van a ser muy semejantes a las del Plan Municipal de Obras de 2027.

En los planes municipales, la Diputación viene haciendo un anticipo del cien por cien. En este de 2028, **como novedad, va a retener un 10% del presupuesto** de la obra para hacer frente a los posibles desfases entre el presupuesto de la obra y el importe de adjudicación, y evitar así problemas de reintegros. Ese 10% será liberado cuando los ayuntamientos presenten las facturas correspondientes.

Los consistorios tendrán que **acreditar la adjudicación** de las obras antes del **30 de junio de 2027**. En el momento en que lo acrediten, la Diputación hará efectivo el anticipo del 100% de la obra.

La **ejecución** de las obras tiene que ser **antes del 15 de diciembre de 2028** y la **justificación** hasta el **29 de diciembre de 2028**.

Faúndez justificó las **novedades y cambios del Plan Municipal de 2028**: «Con esta forma de trabajo, lo que estamos garantizando es evitar que, en un año electoral, como es el próximo año, entre que un equipo sale y otro pueda entrar, no se pueda tramitar el Plan de Obras, y si se tramita sea con fechas de ejecución muy estrechas para los propios ayuntamientos. Además, queremos darles un plazo importante para ejecutar las obras porque buena parte de la carga de trabajo de las empresas de la provincia, que son las que ejecutan estas obras prácticamente al cien por cien, repercute en la estabilidad y planificación de las plantillas de trabajadores, cada vez más escasas».

El presidente también recordó las cifras del Plan Municipal de Obras de 2027, cuando los ayuntamientos solicitaron 371 obras. También, en este mes de septiembre, los ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes también tendrán que presentar sus solicitudes al **Fondo de Cohesión Territorial de 2026**, que, junto con el **Plan Municipal de Obras de 2028, suman más de 11 millones de euros** en obras «dentro de esa planificación y ese trabajo ordenado que está haciendo la Diputación».

Asimismo, **Faúndez** informó de que **antes del 15 de septiembre** la Diputación Provincial va a **anticipar** a todos los ayuntamientos de la provincia el **Plan Municipal de Obras de 2027** por importe de 8 millones de euros.

Por otro lado, en este mes de septiembre se están ajustando las plantillas de **secretarios de los ayuntamientos** de la provincia. En este sentido, aquellos alcaldes que tengan problemas por este motivo

deben comunicárselo al **Servicio de Asistencia a Municipios** para que la Diputación les preste ayuda y colaboración en este sentido.